

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de noviembre del 2017, la Diputada Eloísa Hernández Valle, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya al titular de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para que actualice y a su vez de seguimiento a la gestión para la realización del “Proyecto Técnico para el Abastecimiento del Agua Potable en un Horizonte de 30 años para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero” ante las instancias correspondientes, derivado de la urgente necesidad de resolver el abastecimiento de agua en el municipio de referencia, en los siguientes términos:

“La falta de suministro del agua potable en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, se ha agudizado en los últimos años, dejando sin el vital líquido hasta por más de 15 días a una gran parte de la población, que resulta indispensable para el uso doméstico y la vida diaria, afectando aún más en el verano, derivado del aumento de la temperatura en el medio ambiente y sobre todo a la demanda del sector hotelero por la zona turística en que se encuentra, dando prioridad las autoridades a este sector, considerando que deja una derrama económica considerable, haciendo a un lado las necesidades de los habitantes, quienes se ven obligados a adquirir pipas de agua de forma independiente o con el apoyo del municipio, en algunas ocasiones de forma gratuita.

Para un abastecimiento más frecuente de agua potable en el Municipio se ha planteado desde años atrás la construcción de la Presa La Laja, sobre el río que lleva el mismo nombre, aproximadamente a 3km de la localidad de Las Mesillas, a través de un acueducto La Laja- Zihuatanejo, proyecto que por distintas razones no se ha logrado consolidar, este proyecto permitirá mejorar el servicio de agua potable a la población, potenciar el crecimiento turístico de la región y promover el desarrollo económico y social, toda vez que la Zona Conurbada de Ixtapa-Zihuatanejo ha sido afectada gravemente por el tandeo en el servicio de suministro de agua potable para uso doméstico.

De acuerdo al expediente técnico se plantea que la Presa tenga un almacenamiento de 430 Mm3 con una altura de 47 metros, con acueductos con un caudal aproximado de 0.50 metros cúbicos por segundo y con un caudal total de hasta 32 kilómetros.

Se estima que la inversión total para la construcción de la presa de La Laja es de

aproximadamente 1,537 millones de pesos, de acuerdo al presupuesto realizado en el año 2015, bajo la inversión de la Federación para la construcción de la presa.

Derivado de la urgente necesidad de resolver el tema del agua potable en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, es que propongo nos sumemos a la gestión para la asignación de los recursos federales para la construcción de La Presa La Laja, bajo el proyecto ejecutivo denominado "Proyecto técnico para el abastecimiento del Agua Potable en un Horizonte de 30 años para el municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 07 de noviembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya al titular de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para que actualice y a su vez de seguimiento a la gestión para la realización del "Proyecto Técnico para el Abastecimiento del Agua Potable en un Horizonte de 30 años para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero" ante las instancias correspondientes, derivado de la urgente necesidad de resolver el abastecimiento de agua en el municipio de referencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo estatal, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ACTUALICE Y A SU VEZ DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO TÉCNICO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE EN UN HORIZONTE DE 30 AÑOS PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO" ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DERIVADO DE LA URGENTE NECESIDAD DE RESOLVER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE REFERENCIA.)